



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ**

Calarcá, Quindío, febrero veintisiete (27) de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado 631304003001-2023-00013-00
Sustanciación: 02.10.20.115-270-30-0168

1

El expediente de la referencia se encuentra en secretaría pendiente que sea realizada una actuación por el solicitante para continuar con el mismo, como es solicitar nueva fecha para citar a nueva audiencia a la señora Shirley Lavado, pues no existe evidencia de ello en el expediente (nro. 27 exp.).

Por ello, conforme el art. 317 del C.G.P., se **ORDENA** al demandante adelantar dicho trámite, para lo cual se le concede el término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la notificación de esta decisión, so pena de la declaración de terminación de la actuación por desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE

HERNÁN CARVAJAL GALLEGO
Juez